

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 10 Civil Municipal Ejecución de Sentencias de Medellín
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

VER PDF

TRASLADO No. 006

Fecha del Traslado: 6/05/2024 Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120160024300	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	FELIX FABIAN YEPES GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300120200097600	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO	JUAN CAMILO VELASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300120230057100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	YEISON ANDRES QUESADA AMAYA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400300120230131300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	RUTAS Y DESTINOS S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300220130021500	Ejecutivo con Título Prendario	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPENSURA	MARGARIA MARIA VILLEGAS CALLE	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 Cuentas definitivas secuestre a las partes		8/05/2024	10/05/2024
05001400300220150038600	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	VICTOR MARIO RODRIGUEZ GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300320160029300	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO SA	DIANA CAROLINA GIL FIGUEROA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300320180085000	Ejecutivo Singular	ELECTROBELLO S.A.	CYNTIA CATALINA CATAÑO GUERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400300320190111400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CARMEN CECILIA ESCAMILLA BALDOVINO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300320200050200	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	YONATA ENRIQUE ABADIA SANTOS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300320230045400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	ALEX ARMANDO VILLADA BOTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300420080133200	Ejecutivo Conexo	RENCAUCHADORA MEJIA S.A.	ERNESTO DE JESUS CASTAÑO VELEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400300420150068400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JUAN CARLOS PELAEZ VANEGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300420230100500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE FERNANDO URIBE ARISTIZABAL	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300520140015300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE ALDABON P.H	MANUEL ARANGO CARO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 Cuentas definitivas secuestre a las partes.		8/05/2024	10/05/2024
05001400300520140073900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HOGAR DULCE AMANECER LTDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300520150002500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	DORIAN ASTRID RAMIREZ ARCE	Traslado Art. 110 C.G.P.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300520150054900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHN KENNEDY MUÑOZ RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400300620150144500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	ALEX EDUARDO LONDOÑO TORRES	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400300620160080900	Ejecutivo Singular	GLADYS DE JESUS GALLO DE AGUDELO como prop. ALMACEN LAS TRES G	MARTIN EMILIO RESTREPO HERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400300620170030500	Ejecutivo Singular	JUAN RODRIGO VEGA HENAO	MARIA DEL PILAR GOMEZ ZULUAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400300720150023200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	JORGE ALIRIO ZULUAGA GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400300720160053900	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JUAN DAVID DELGADO ACEVEDO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300720180118500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ORLANDO ANTONIO AMAYA RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300820160099900	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	DIGNO ANTONIO PUCHE CASARRUBIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300820230052600	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO NEGRETTE ACOSTA	PABLO YAMITH PEDREROS CASTEBLANCO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400300920090095700	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO	LUZ MARINA RAMIREZ REALES	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300920100088100	Ejecutivo Singular	JHON FREDY VELASQUEZ RIOS	EVELIO ANTONIO CASTAÑO HERRERA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300920160111600	Ejecutivo Singular	COMFAMIGOS COOPERATIVA MULTIACTIVA	GABRIEL MAURICIO HINCAPIE ORREGO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400300920220079000	Ejecutivo Singular	JORGE EDUARDO VELASQUEZ JARAMILLO	LUIS GUILLERMO OTALVARO CARDONA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400300920230162200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARCELA MEJIA MAYA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301020150092900	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FRANCISCO JAVIER MURIEL ALVAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301020190039500	Ejecutivo Singular	YONI ALEXANDER AVALOS GUERRA	MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301120150084800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ALEJANDRO CANO VALENCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400301120160128600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	BLAIMIRO BALBUENA GALVIS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301120180052700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JEFERSON STEV SAN MIGUEL ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301120210072200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ROBERTO ARANGO SERNA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301120230071100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOHN HENRY ARCILA CANO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301120230124700	Ejecutivo Singular	CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S	KEVIN JOSE ORTIZ DIAZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400301220150033200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	EDWIN RODRIGO SUARES LADINO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301220180099400	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	ERMAN ALBERTO SANCHEZ SOTO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301320210076100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LIGIA ESTHER YANCE DE PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301420160124100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIANA CRISTINA SERNA IBARRA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400301520230064000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	ANA MARIA ORTIZ CALLE	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301620170049700	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A.	DE LUZ AMPARO GAÑAN SANCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301620190097600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DANIEL FELIPE ZAPATA MARIN	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400301620200073800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	DE DIANA MARCELA GARCIA HINCAPIE	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400301620210109700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JOSE DUBAN SALDARRIAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301720200068700	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	FREDY ENRIQUE GARCÍA ALBADAN	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301720220099400	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DUQUE OSORIO	EMILIO ENRIQUE CORRALES RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301720230069600	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ANDRES OCTAVIO CARDONA PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400301820140103500	Ejecutivo Singular	GLADYS DE JESUS GALLO DE AGUDELO como prop. ALMACEN LAS TRES G	JOSE GREGORIO ARTEAGA RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301820140213700	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE WILLIAM DURANGO ARROYAVE	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301820220132000	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JOSE RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400301820230134900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	ANDRES JULIAN MUÑOZ PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400302020160113900	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	CESAR HERNANDO CLAVIJO CELI	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302020220120600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	GLORIA EMILSE CARTAGENA VELASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302120090165800	Ejecutivo Singular	BERNARDO VALENCIA	PRODUCTOS MAMA PAISA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2023	10/05/2023
05001400302120200065600	Ejecutivo Singular	HUGO ALEXANDER PULIDO BUITRAGO	JOHN ALEXANDER BEDOYA CASTRILLON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400302120220074500	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	MICHAEL LEONARDO PEREZ CHACON	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302220090156500	Ejecutivo Singular	JOSE ALBERTO DUQUE RODRIGUEZ	GLORIA MARCELA NAVARRO ACEVEDO	Traslado Art. 110 C.G.P. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN 06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302220160034100	Ejecutivo Singular	FABIO NELSON CHICA GOMEZ	GUSTAVO ALONSO QUEJADA MENA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302320120080800	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONEL DE JESUS MUÑOZ MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302320170068300	Ejecutivo Singular	GLORIA ELCI ARISTIZABAL LOPEZ	JOHN EDDISON GIRALDO GAVIRIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 Cuentas definitivas secuestre a las partes	8/05/2024	10/05/2024
05001400302320200014700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RICARDO VILLEGAS ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400302320230027100	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	YEISON ANDRES QUESADA AMAYA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302320230038600	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302420100095200	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	SHIRLE MARITZA CARDONA VILLANY	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302420150030100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DORA MARIA ZULUAGA CARVAJAL	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400302420210134900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JUAN DE JESUS CANO ARROYAVE	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302420220035800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA MARIA MONTOYA ACEVEDO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302420230076100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ CLARENA ACEVEDO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302420230180800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	YESICA VIVIANA HERRERA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400302520130097300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	NESTOR ORLANDO DIAZ GALLEG0	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302520150026800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MONICA MARIA CASTRO CASTRO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302520150052500	Ejecutivo Singular	SERVILLANTAS LA 57 S.A.S	SERVIREENCAUCHE MEDELLIN S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024
05001400302520190108100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA ELENA GALEANO VASCO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/05/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/05/2024	10/05/2024

05001400302520220005400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAURICIO JARAMILLO GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302620210133400	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	UNIDADES MOVILES ESPECIALES S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302620220092800	Ejecutivo Singular	JUAN GONZALO PENAGOS ECHAVARRIA	CYREN S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302620230084200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CLAUDIA ANDREA POSSE LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

05001400302620230135300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ MIRYAM DUARTE DE ESCUDERO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302720180019400	Ejecutivo Singular	JOHN FREDY CARTAGENA MONTOYA	CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO SA	Traslado Art. 110 C.G.P. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302820150048900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LINA MARCELA GARCIA MERCELA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024
05001400302820230117200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAQUELINE ANDREA GIRALDO OSPINA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/05/2024	8/05/2024	10/05/2024

Proceso				Auto		
05001400303220230013700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VERONICA LOPERA AGUIRRE	Traslado Art. 110 C.G.P.	06/05/2024	8/05/2024 10/05/2024
				De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 08/05/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SECRETARIO (A)